

Notificación 2010/1

Cuotas anuales correspondientes a 2010 y factura

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a la Misión Permanente de ... y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

Recordando la adopción del presupuesto de la Convención para el trienio 2009-2012 por la décima reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Changwon, República de Corea, 2008), la Secretaría tiene sumo gusto en notificar al Gobierno de XXX la cuota anual para el año 2010.

Como saben las Partes Contratantes, las cuotas anuales a la Convención de Ramsar se calculan basándose en las cuotas porcentuales que los Estados Miembros pagan al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con una cuota anual mínima de CHF 1.000. Acaba de ser publicada la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el trienio 2010-2012, que se ha utilizado para determinar las cuotas correspondientes a 2010.

Los países de África, cuyas cuotas han sido fijadas en menos de CHF 2.000, han convenido en aumentar sus pagos hasta CHF 2.000 (Resolución X.2, párrafo 23). La diferencia entre los CHF 2.000 y sus cuotas constituye una contribución voluntaria destinada específicamente a iniciativas regionales africanas. Esa contribución voluntaria ha sido incluida en la factura y en el estado de las contribuciones adjuntas.

El párrafo 16 de la Resolución X.2 exhorta a todas las Partes Contratantes a que paguen sus contribuciones prontamente a más tardar el 1° de enero de cada año o, tras esa fecha, tan pronto como permita el ciclo presupuestario de ese país, y se pide a las Partes Contratantes que efectúen sus pagos en francos suizos a la cuenta bancaria de la Convención en el UBS S.A. en Lausanne (Suiza), a nombre de Ramsar/IUCN.

IBAN: CH18 0024 3243 3336 0301 C

SWIFT: UBSWCHZH80A.

La Secretaría aprovecha además esta oportunidad para adjuntar un estado actualizado de la contabilidad de las cuotas de XXX, que arroja una cuantía en mora de CHF XXX. En su párrafo 17, la Resolución X.2 exhorta a las Partes Contratantes con mora en el pago de sus cuotas a que multipliquen sus esfuerzos para abonarlas lo antes posible a fin de aumentar la sostenibilidad financiera de la Convención. La Secretaría de Ramsar exhorta a las Partes Contratantes en mora a que soliciten toda la información complementaria que precisen y a estudiar junto con ella las opciones prácticas de pago.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de ... el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland (Suiza), 11 de enero de 2010

Anexos: Factura correspondiente a 2010 y estado de las cuotas anuales